

DECRETO N°: 2021/11507

Fecha: 03/09/2021

N° Expediente: 2020/5932

Asunto: Expediente IMT 26/2020 Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de una línea de subvenciones para la creación de productos y servicios de interés turístico general

Referente a: Resolución de los recursos de reposición interpuestos frente a la resolución definitiva de concesión de la subvención (n° 2021/9478 - 9/07/2021)

EXPT. IMT 26/2020

**CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA
COMPETITIVA DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA LA
CREACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE
INTERÉS GENERAL**

Resolución de los recursos de reposición interpuestos frente a la resolución definitiva de concesión de la subvención (n° 2021/9478 de 9/07/2021)

Vista la propuesta de la Gerencia del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba - IMTUR de fecha 3 de septiembre de 2021 y CSV de904e10d55dc29761197bd6979f40d06927e99a relativa a de resolución de los recursos de reposición interpuestos frente a la resolución n° 2021/9478 de 9 de julio de 2021 definitiva de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de una línea de subvenciones para la creación de productos y servicios turísticos de interés general aprobada por Acuerdo del Consejo Rector del IMTUR de fecha 29 de julio de 2020, aprobada así mismo por el Consejo Rector del IMTUR en fecha 30 de abril de 2021 la continuidad de la convocatoria en el presente año 2021 y la ampliación del plazo de las actividades a realizar, vistos así mismo los informes a los efectos emitidos por el Secretario General de la Agencia (2/09/2021 CSV 5e19430eb0fae62abdd6101487d3cf16c4318e0e) y por su Directora de Gestión Económica y Financiera (3/09/2021 y CSV bf05a7ee12cce9bb7d4d095e3db258a28b15f285), Órgano Instructor del procedimiento, tenidas en cuenta las Bases Reguladoras de la Convocatoria, lo previsto en la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como en el reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, demás normativa de aplicación y resto de documentación que obra en el expediente de su razón, por la presente resuelvo:

PRIMERO.- Admitir a trámite los recursos de reposición presentados frente al Decreto número 2021/9478 de la Presidenta del IMTUR de fecha 9 de julio de 2021 por el que se adoptó acuerdo sobre alegaciones estimadas y desestimadas, solicitudes desestimadas, beneficiarios de la subvención y entidades excluidas en la convocatoria en régimen de concurrencia

Hash: a136ec25a96d6a6b026c5640a00408b374dc27f149108399961350a01ab7b3d69e3c0f45ec10849d218b6e3b060cb7403da6cfa70c36b7d6be9379332b0 | PÁG. 1 DE 4
Hash: RESOLUCION ASENTADA: 2a8e92c0e20609093c8e18bffc32cc3d81710e816730282dcd4e9e7cb2b5663ca6291003981a8f0468cdaf156837f0b50686ab06c230925949b1d3e9d3bed

FIRMANTE

ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

NIF/CIF

****718**

FECHA Y HORA

03/09/2021 10:53:51 CET

CÓDIGO CSV

82cebb52c4939e709e311dca2de42f8675d2fd79

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/09/2021 10:54:29 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a7717046654d3f5cd7dfd3c4f82edcb0f4df5854

Hash: a136ec25a96d6a6b6m026b5640a004e8b374dc27149108399961350a01ab7b3d66e3cf45ec10849d218b6e3b06cb7403da6ca70c36b7d6be973832b0 | PÁG. 2 DE 4
Hash: RESOLUCIÓN ASENTADA: 2a8e9d20e02605093c8e18bffc32cd3d81710e816730292dcd4ae97cb2b5663ca6291003981a8f0468cdaf166837f0b50686ab06c230925949b1d3e9d3bed

EXPT. IMT 26/2020

competitiva, de una línea de subvenciones para la creación de productos y servicios turísticos de interés general.

SEGUNDO.- Estimar las pretensiones de los recurrentes en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el sentido de retrotraer el procedimiento al momento posterior a la presentación de la aceptación de la subvención y de la documentación complementaria y requerir a los interesados respecto de los que se consideró que no habían superado la fase de aceptación de la subvención por el motivo "Documentación incompleta o no acorde a lo previsto en las bases reguladoras" para que subsanen la documentación presentada en el plazo de diez días hábiles.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los siete recurrentes y a los tres interesados no recurrentes, con la advertencia de que contra la misma, que es firme en vía administrativa, en aplicación del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

CUARTO.- Publicar la presente resolución para general conocimiento".

LA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo.: M^a Isabel Albás Vives
P. A. Alcaldía n^o 5210/2019 – 18/06/2019
(Fecha y firma electrónicas)

FIRMANTE

ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

NIF/CIF

****718**

FECHA Y HORA

03/09/2021 10:53:51 CET

CÓDIGO CSV

82cebb52c4939e709e311dca2de42f8675d2fd79

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/09/2021 10:54:29 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a7717046654d3f5cd7dfd3c4f82edcb0f4df5854

Nº	NOMBRE	ACREDITACIÓN PYME			DECLARACIÓN RESPONSABLE NO SUJETO O EXENTO PYME	REFORMULACIÓN	CERTIFICADOS CORRIENTE DE PAGO					
		TC AGOSTO 2020	BALANCE GENERAL ANUAL O CUENTA DE GANANCIAS	DECLARACIÓN RESPONSABLE NO SUJETO O EXENTO PYME			AFAT	AYTO	TOSS	HACIENDA PÚBLICA AUTÓNOMA	IMTUR	
14	ISABEL CALVACHE GIBBERT	NO	NO	NO	NO		SI	SI	SI	SI	SI	SI
15	MANUEL CUESTAS GUTIERREZ	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI
16	MANUEL GUTIERREZ GUERRERO	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI
17	MARDUK BLAKE S.L.	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI
18	MARKAMAR BLUE S.L.	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI
19	OWAYTOUR	SI	SI	SI	SI		NO	NO	NO	NO	NO	SI
20	RADIO VAJERA, S.L.L.						Comunica la aceptación fuera de plazo					
21	RAFAEL CARRIONA ROLDAN						No comunica la aceptación de la subvención					
22	RUAPOJIS, S.L.	SI	NO	NO	NO		NO	NO	NO	NO	NO	SI
23	REBEA MULTIREDA, S.L.	SI	NO	NO	NO		NO	NO	NO	NO	NO	SI
24	TURISMO DE PATIOS S.L.	SI	SI	SI	SI		NO	SI	SI	SI	SI	SI
25	LUVE VOZ COMUNICACIÓN, S.L.	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI
26	VICTORIA FERNÁNDEZ DE MOLINA IZAGUIRRE						No comunica la aceptación de la subvención					

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
03/09/2021 10:53:51 CET

CÓDIGO CSV
82cebb52c4b38e709e311dca2de42f8675d2f79

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

FECHA Y HORA
03/09/2021 10:54:29 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
a7717046654d3f5cd7fdd3c4f62eccc0f4d5b54

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a7717046654d3f5cd7dfd3c4f82edcb0f4df5854

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 2af8ef2c0e02605093fc8e18bffc32cd3d81710e81673082dd4ae97cb2b5663da6291003961a8f0468cda
f156837f0bb50686ab406c2309259449b1d3e9d3bed

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2021_0000000000000000000007577315

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/09/2021 10:54:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a7717046654d3f5cd7dfd3c4f82edcb0f4df5854

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf